



## COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS

ACTA NUM. 10-2020

**APROBACION DE ENMIENDA A LOS ANEXO I y II DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DEL PROCESO DE EMERGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DESECHABLES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y LIMPIEZA PARA OPERATIVOS DE LOS COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO POR DECLARATORIA DE EMERGENCIA A CAUSA DEL COVID-19, REF. NUM. MAE-PEEN-2020-0004.**

En el Municipio Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020), siendo las tres horas de la tarde (3:30 P.M.), se reunió el **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en el Salón de Conferencias de la Institución, el cual se encuentra ubicado en la Tercera Planta del edificio ubicado en la Avenida Presidente Estrella Ureña Esquina San Vicente de Paúl, Municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo.

Estando presentes por el Comité de Compras y Contrataciones:

- 1) La **LICDA. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA** en representación del **SR. JUAN ANTIGUA JAVIER**, en calidad de Presidente y máxima autoridad de la Institución y del **COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**;
- 2) El **LIC. JOSÉ ALBERTO TORRES**, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero de los Comedores Económicos;
- 3) El **LIC. JULIO CÉSAR GÓMEZ ALTAMIRANO**, Asesor Legal;
- 4) La **DRA. RAMONA YSABEL REYES M.**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información; y
- 5) El **DR. CESAR ANDRES CAAMAÑO**, Encargado de la División de Planificación y Desarrollo.

El **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES** de los **COMEDORES ECONOMICOS DEL ESTADO DOMINICANO**, en presencia de todos sus miembros constituidos, ha procedido a redactar la presente Acta que a continuación se transcribe:

**POR CUANTO:** A que en esta fecha 26 de mayo, 2020 se publicó en el Portal Transaccional y en el institucional Términos de Referencia y Fichas Técnicas del proceso **MAE-PEEN-2020-0004**, bajo la modalidad de emergencia para la adquisición **ALIMENTOS, BEBIDAS, ARTICULOS DE COCINA, DESECHABLES, HIGIENE Y LIMPIEZA.**

**POR CUANTO:** A que se identificó que el **Anexo I** de los Términos de Referencia contiene errores materiales en la indicación de las cantidades de los artículos de ajo en pasta, pasta de tomate, habichuelas rojas y negras, papel higiénico, fundas negras, gel antibacterial, fundas negras, gorros desechables, guantes de goma fuerte, guantes desechables y pala recogedora y papel higiénico institucional, debido que en la importación del artículo Excel al Word las cantidades se corrieron en las columnas, indicando cantidades indistintamente en artículos consecutivos, lo cual se amerita corregir a la mayor brevedad a los fines de que los oferentes posean la información correcta sobre las cantidades de los artículos solicitados.



**POR CUANTO:** A que de igual manera, se identificó que el **Anexo II** carecía de las planillas de conformidad: técnica y económica que servirán de ficha de autoevaluación a los oferentes, por lo que es conveniente actualizar el referido documento.

**POR CUANTO:** A que este Comité entiende correspondiente emitir una circular que comunique la enmienda relativa a los Anexos mencionados, habiéndose ponderado conveniente sustituir cada Anexo de manera completa, a los fines de evitar confusiones en las preparaciones de las ofertas, ya que al tratarse de varios ítems en el caso del Anexo I y de adjuntar plantillas en el caso de Anexo II se ha considerado que para los oferentes es más fácil manejar el archivo completo corregido en lugar de aplicar las modificaciones al publicado.

**POR CUANTO:** A que se ha verificado que las cantidades de los ítems publicados en el Portal Transaccional están correctas conforme a lo requerido, con excepción de dos (2) ítems, siendo necesario sólo modificar las cantidades de: 1) Pasta de Tomate 4/1, que debe ser 500 cajas en lugar de 2,000 cajas, 2) y Ajo en pasta 4/1, para que sea unidad de envase y no cajas.

**POR CUANTO:** A que se ha delegado a la División de Compras de la entidad aplicar las correcciones referidas a los archivos contentivos de los **Anexos I y II** de los Términos de Referencia y adjuntarlos a la Enmienda para su publicación, y dado que ello tomará un tiempo determinado, la firma del quórum de los miembros puede dilatar la publicación dada la situación de emergencia, de manera unánime se ha considerado conveniente disponer que la circular que comunique la enmienda sea firmada por un miembro delegado de este Comité en representación de todos los miembros que lo conforman, eligiéndose a esos fines al Encargado Administrativo Financiero, Lic. José Alberto Torres.

**POR TANTO** y en virtud de lo anteriormente indicado, el Comité de Compras y Contrataciones **RESUELVE:**

**PRIMERO: DISPONER** la corrección de los errores materiales contenidos en el **Anexo I** de los Términos de Referencia del proceso numero **MAE-PEEN-2020-0004**, en relación a las cantidades de los ítems siguientes, según se indica:

Artículo	Cantidades con error material	Cantidades corregidas
<b>Lote 1:</b>		
Ajo en pasta, unidades de 128 oz	200	3500
Cajas de Ajo de 5 onzas	3500	200
Habichuela Roja en sacos	800	2,300
Habichuela Roja de 800 Grm	2300	4800
Habichuela Negra en sacos	4800	800
Pasta de tomate 6/7 libras	100	500
Pasta de Tomate de 8 onzas	3000	100
<b>Lote 2:</b>		
Fardos de Papel Higiénico	30000	25
Funda Negra 55 Galones	300	30000
Gel Antibacterial en galones	200	300
Gorros desechables 1000/1	20	200
Docena Guante goma fuerte	100	20
Cajas Guantes desechables 1000/1 Sin polvo	200	100
Pala recogedora de basura	175	200
Fardo Papel de baño institucional 12/1	25	175

**SEGUNDO: SE DISPONE** actualizar el **Anexo II** con las fichas de evaluación conforme a los Términos de Referencia del proceso **REF. NO. MAE-PEEN-2020-0004**.



**TERCERO: SE DISPONE** autorizar a la División de Compras realice la edición correspondiente en el Portal Transaccional sobre la cantidad requerida de la Pasta de Tomate 4/1 para que sea de 500 cajas en lugar de 2,000; y así también editar la unidad de medida del Ajo en pasta 4/1 para que se lea "unidades de envase" en lugar de "caja" y en esa virtud actualizar el presupuesto total de los precios de referencia de tales ítems en el Portal Transaccional.

**CUARTO: SE DISPONE** autorizar a la División de Compras realice la edición de los **Anexos I y II** de los Términos de Referencia, conforme se indica en los artículos anteriores y publicar los mismos adjuntos a circular que se emita para comunicar la **ENMIENDA No.1** del proceso de referencia, tanto en el Portal Transaccional como en el institucional, a los fines de su conocimiento oportuno dentro de los plazos contemplados en el cronograma de actividades del proceso.

**QUINTO: SE AUTORIZA** que la Circular a emitir sobre la información de la Enmienda No.1 aprobada mediante la presente acta, sea firmada por el Lic. José Alberto Torres, Encargado Administrativo miembro de este Comité en representación de todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones suscribientes, a fines de agilizar la comunicación de la misma una vez sean realizadas las correcciones indicadas, tomando en cuenta que el proceso fue publicado en esta misma fecha, 26 de los corrientes, y dada la brevedad de los plazos de los procesos de emergencia, los interesados deben tener conocimiento en el menor tiempo posible.

Dada en la ciudad de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).-

**Por el Comité de Compras y Contrataciones:**

  
**Licda. ROSA EMILIA LANTIGUA TAVERA**  
En representación de  
**JUAN ANTIGUA JAVIER**  
Máxima Autoridad

  
**Licdo. JOSE ALBERTO TORRES**  
Encargado Administrativo-Financiero.

  
**Licdo. JULIO CESAR GOMEZ ALTAMIRANO**  
Asesor Legal.

  
**Dra. RAMONA YSABEL REYES MENA**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

  
**Dr. CESAR ANDRES CAAMAÑO**  
Encargado División de Planificación y Desarrollo.

